

P20048/54909

Señora

JEFE DE LA DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Desarrollo Económico

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-068409-00008-0000

Fecha: 2007-06-16 14:24:13 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra 11 PATENTSIYII Eve: 379 FASENACIONALII
Pat 441 RESPUESTAREQUE Folios: 29

Re.: Expediente No. **03.068.409**

Solicitud de Patente de Invención titulada: **"INDANIL AMINAS ACILADAS Y SU
USO COMO FARMACOS"**

Solicitante: **SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH**

RESPUESTA AL EXAMEN DE FONDO

Yo, **Luis Patiño Leyva**, identificado como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito presentar respuesta al oficio No. **3895** notificado por fijación en lista del **30 de marzo de 2007**, para el cual solicité una prórroga el día 15 de junio de 2007 y estando dentro del término legal en los siguientes términos:

1. CLARIDAD DE LA SOLICITUD

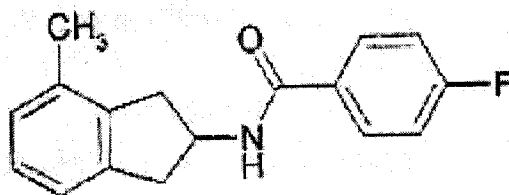
- En cuanto a la claridad de la descripción y del capítulo reivindicatorio, el examinador establece que deben adjuntarse las estructuras químicas junto a sus correspondientes nombres químicos.

Considero que la descripción y el capítulo reivindicatorio sí cumplen con el requisito de claridad estipulado en los Artículos 28 y 30 de la Decisión 486, toda vez que allí se divulgan los nombres de los compuestos químicos de acuerdo con la invención y, una persona medianamente versada en la materia técnica podría establecer sus estructuras químicas partiendo de dicha información.

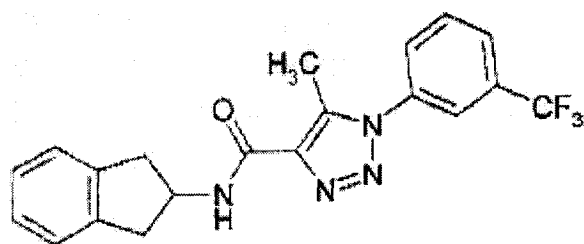
Así entonces, en la presente solicitud se describen los compuestos cuyas estructuras son fácilmente deducibles. Dichos compuestos son carboxamidas que comprenden el grupo amida $R^5\text{-CO-NH}$ el cual tiene en el átomo de nitrógeno un grupo indan-2-il sustituido o no. Dada la fórmula general I, en la cual se ilustra el grupo indan-2-il sustituido o no y el cual es característico de la presente invención, una persona versada en la materia técnica asociaría sin ninguna dificultad ni ambigüedad la estructura de un compuesto cuyo nombre se especifica. En el nombre de los compuestos, se nombra explícitamente la expresión "indan-2-il", junto con la presencia (si aplica) de sustituyentes que están presentes en la molécula Indan-2-il y, en el nombre del compuesto también se especifica el grupo $R^5\text{-CO-NH}$ de acuerdo con las normas de nomenclatura.

Entonces, cuando se lee el nombre del compuesto especificado en la descripción, una persona versada en la materia técnica no necesita hacer ninguna complicada consideración a cerca de la estructura del compuesto, dicha persona conocería con seguridad la estructura del compuesto. Con el objeto de dar soporte a esta afirmación, presento algunos ejemplos de cómo se deducen las fórmulas de los compuestos especificados en la presente solicitud:

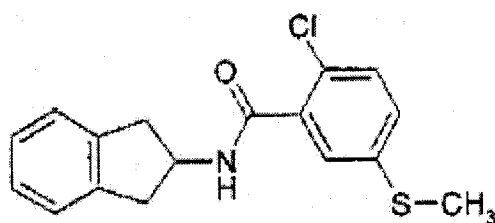
Por ejemplo, en el caso del compuesto 4-fluoro-N-(4-metil-indan-2-il)-benzamida, que es el compuesto del ejemplo 1, es inmediatamente claro que éste es el compuesto de la fórmula general I el cual está sustituido por un grupo metil en la posición 4 de la molécula indan-2-il. Por ejemplo, la fórmula del compuesto en donde uno de los grupos R^1 y R^4 , por ejemplo R^1 , es metil y el otro es hidrógeno, R^2 y R^3 son hidrógeno y A y B son CH_2 , y en el cual el grupo amida $R^5\text{-CO-NH}$ es la molécula 4-fluoro-benzamida, sería:



En el caso del compuesto del ejemplo 200: Indan-2-ilamida del ácido 5-metil-1-(3-trifluorometil-fenil)-1H-[1,2,3]triazol-4-carboxílico, por ejemplo, se deduce inmediatamente que éste es el compuesto de la fórmula general I el cual está sustituido en la molécula indan-2-il, por ejemplo R^1 to R^4 son hidrógeno y A y B son CH_2 , y en el cual el grupo amida $R^5\text{-CO-NH}$ es la molécula 5-metil-1-(3-trifluorometil-fenil)-1H-[1,2,3]triazol-4-carboxamida. La fórmula sería:



Tomando como ejemplo adicional el compuesto del ejemplo 300: 2-cloro-N-indan-2-il-5-metilsufanil-benzamida, es claro que este es el compuesto de fórmula I el cual está sustituido en la molécula indan-2-il, por ejemplo, R¹ to R⁴ son hidrógeno y A y B son CH₂, y en el cual el grupo amida R⁵-CO-NH es la molécula 2-cloro-5-metilsufanil-benzamida. La fórmula del compuesto entonces es:



En conclusión, las fórmulas estructurales de los compuestos no son necesarias para entender la solicitud y por lo tanto no se puede objetar por claridad toda vez que, en la descripción y reivindicaciones se proporciona toda la información para que una persona versada en la materia técnica lleve a cabo la invención. No obstante, atendiendo al requerimiento de ese Despacho, presento junto con este memorial las fórmulas estructurales de los compuestos definidos en la reivindicación 6, los cuales solo demuestran que las fórmulas estructurales son deducibles por un técnico medio en la materia a partir del nombre del compuesto.

Así entonces, el nuevo pliego reivindicatorio cumple con el requisito de claridad estipulado por el Art. 30 de la Decisión 486.

- "La reivindicación 1 encierra una contradicción en la expresión: "no sustituido y al menos monosustituido". Se solicita hacer la aclaración"

Para dar claridad al capítulo reivindicatorio en cuanto a la expresión "no sustituido y al menos no sustituido", pongo de presente a ese Despacho que en la definición de R¹ y R⁴ de la reivindicación 1, la expresión mencionada debe entenderse de la siguiente manera:

R¹ y R² se seleccionan del grupo que consiste de:

- 1) H
- 2) Alquilo C₁-C₁₀ no sustituido, alquenilo C₂-C₁₀ no sustituido y alquinilo C₂-C₁₀ no sustituido, y
Alquilo C₁-C₁₀, alquenilo C₂-C₁₀ y alquinilo C₂-C₁₀ los cuales están por lo menos monosustituídos, cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo que consiste de F, OH,...;
- 3) Fenilo y heteroarilo no sustituidos y por lo menos monosustituídos...;
- 4) R^oCO

Los términos "no sustituido" y "por lo menos no sustituido" en la expresión mencionada no son contradictorios y la expresión "no sustituido y al menos mono sustituido" debe tomarse en conjunto con los grupos especificados, esto es el grupo o los grupos especificados pueden ser sustituidos o por lo menos monosustituídos, por ejemplo: monosustituídos, disustituídos, trisustituídos, etc., por los sustituyentes citados. Lo anterior se puede ilustrar por un grupo alquilo que representa a R¹ y R⁴, por ejemplo puede ser un grupo alquil no sustituido, o un grupo alquilo monosustituido por flúor, o un grupo alquilo disustituido por flúor, etc. En consecuencia, las definiciones que contienen la expresión objetada son absolutamente claras toda vez que explica claramente cuáles son los compuestos utilizados.

No obstante, siguiendo la sugerencia del señor examinador, en el nuevo pliego reivindicatorio se ha cambiado la expresión "no sustituido y al menos monosustituido" por "sustituido o no sustituido".

2. REIVINDICACIONES DE USO

En respuesta a la objeción de ese Despacho a las reivindicaciones de uso, las reivindicaciones 8 a 14 se han eliminado del pliego reivindicatorio. En consecuencia, dicha objeción se debe tener por superada.

3. DETERMINACIÓN DEL ESTADO DE LA TÉCNICA

3.1 NOVEDAD

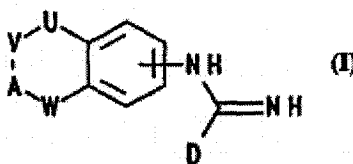
- Ese Despacho considera que los documentos D1 (WO 00/51970) y D2 (WO 97/06158) afectan la novedad de la presente solicitud porque D1 enseña el

método de la reivindicación 17 y D2 enseña indanil aminoras aciladas iguales a las reivindicadas en la presente solicitud.

En cuanto a D1, manifiesto mi desacuerdo con ese Despacho toda vez que dicho documento no contiene todas y cada una de las características técnicas de la presente solicitud.

En primer lugar, el documento D1 fue clasificado en la categoría "X" en el Reporte de Búsqueda Internacional y, como consecuencia de las modificaciones presentadas en la fase internacional, las reivindicaciones se definieron en contra de las enseñanzas de D1 y, en por lo tanto, éste no es relevante y no podría afectar la novedad de la solicitud. Con el objeto de superar la objeción a la novedad frente a D1, hago las siguientes aclaraciones que demuestran que los compuestos reivindicados por la presente solicitud y su proceso de preparación son diferentes a los enseñados por D1:

-D1 se dirige a compuestos farmacológicamente activos de la fórmula



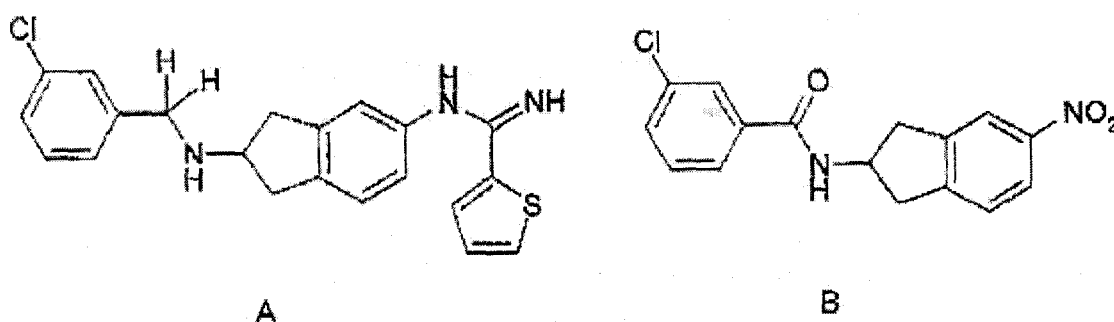
En donde el grupo D es un anillo aromático heterocíclico de 5 miembros. El sistema de anillo bicíclico que comprende el anillo bencénico y los grupos U, V, A y W pueden, entre otros, ser un sistema de anillo de indano que corresponde al sistema de anillo de indano de la presente solicitud. El grupo $-NH-C(=NH)-D$ corresponde a uno de los grupos R1 a R4 en la presente solicitud. Sin embargo, en las reivindicaciones de la presente solicitud las definiciones de R1 y R4 y de R2 y R3 evidentemente no comprenden la denotación del grupo $-NH-C(=NH)-D$. Entonces, los compuestos farmacológicamente activos de D1 de acuerdo con la fórmula anterior claramente no son relevantes para evaluar la novedad de la presente solicitud.

Existe otra diferencia estructural por la cual la presente solicitud se define en contra de los compuestos farmacológicamente activos de D1. En los compuestos de D1 el sistema formado por el anillo bicíclico por un anillo bencénico y los grupos U, V, A y W puede ser un sistema de anillo de indano que tiene en la posición 2 el grupo $-NH-Y$ en donde Y es H, alquilo C_1-C_6 ó $-(CH_2)_n-Q$, en donde n es un entero entre 0 y 6 y, Q esta opcionalmente sustituido por fenilo

255
355

o biofenilo. Contrario a estas enseñanzas, el anillo de indano en los compuestos de la presente solicitud tienen en la posición 2 el grupo -NH-CO-R^5 . De tal manera que en los compuestos del documento D1, el grupo Q no puede estar unido al grupo NH por medio de un grupo CO y, por lo tanto, los compuestos de D1 no son relevantes para la novedad de la solicitud.

El único aspecto enseñado por D1 que tendría relevancia para las reivindicaciones de la presente solicitud y, que es la razón por la cual se citó esta anterioridad en el Reporte de Búsqueda Internacional, son ciertos compuestos intermediarios en la preparación de los compuestos farmacológicamente activos de D1. En el ejemplo 9, página 28 de D1, se describe la preparación de N-((2-((3-clorofenil)metil)amino)indan-5-il)-2-tiofenocarboxamidina de la fórmula A, el cual comienza con la acilación de 2-amino-6-nitroindan hidrocloreto con cloruro de 3-clorobenzoyl para dar un compuesto intermediario de fórmula B



El intermediario de fórmula B estaría dentro de la definición genérica en las reivindicaciones de la presente solicitud, sin embargo, dicho compuesto es expresamente excluido por la condición de la reivindicación 1 en donde se dice: "en caso que R^2 sea NO_2 , R^5 no es 3-clorofenilo". En las etapas posteriores en la preparación del compuesto de fórmula A a partir del compuesto de fórmula B en D1, los intermediarios producidos no son relevantes toda vez que el grupo CO-NH se reduce al grupo $\text{CH}_2\text{-NH}$ y, entonces, los compuestos no están considerados dentro de los reivindicados por la presente solicitud.

En resumen, en cuanto al proceso de síntesis, en el documento D1 sólo se establece que los compuestos se preparan de acuerdo con el ejemplo 9, antes mencionado, por lo tanto se debe tener por superada la objeción a la novedad de la reivindicación 17 toda vez que no es válido afirmar que el proceso reivindicado en la presente solicitud había sido divulgado con anterioridad.

En cuanto a la objeción sobre la novedad frente al documento D2, ese Despacho hace referencia explícitamente al compuesto del ejemplo 17 de D2, 4-fluoro-N-indan-2-il-benzamida. Mi representada reconoce que dicho compuesto corresponde al compuesto del ejemplo 21 de la presente solicitud. Sin embargo, el ejemplo 17 de D2 no destruye la novedad de las reivindicaciones de la presente solicitud toda vez que la reivindicación 1 establece claramente que el compuesto mencionado se excluye de los compuestos reivindicados, más específicamente se establece que "en caso que R^1 , R^2 , R^3 y R^4 son todos H, R^5 no es...fenilo monousitado con halógeno". ✓

El compuesto del ejemplo 17 es el único compuesto divulgado por D2 que contiene la molécula indano y podría estar comprendido por las reivindicaciones de la presente invención, sin embargo como se explicó antes, dicho compuesto no está comprendido por la presente solicitud y, en consecuencia, ésta es novedosa frente a D2.

3.2 NIVEL INVENTIVO

- En cuanto al nivel inventivo ese Despacho considera que D2 enseña indanil aminas aciladas como las reivindicadas por la presente solicitud, en los casos en que R^1 y R^2 son aril condensado con un hidrocarburo cíclico, $X=N$, $Y=enlace$, $Q=C(O)$ y $R^3= aril$ sustituido con alcoxi, piridil, piridilamina.

Considero que D2 no puede afectar el nivel inventivo de la presente solicitud puesto que la novedad y nivel inventivo no radican únicamente en los grupos R^1 a R^4 , nombrados por el examinador, sino también en el significado de R^5 , el cual excluye los compuestos divulgados por D2 como se explicó anteriormente.

Adicionalmente, la materia reivindicada por la presente solicitud y la divulgada por D2 es completamente diferente, y una persona medianamente versada en la materia técnica no consideraría la referencia D2 relevante para la evaluación del nivel inventivo de la presente solicitud. Esta solicitud se refiere a compuestos que estimulan la expresión de la enzima NO-sintasa endotelial que genera la molécula mensajera NO y que son útiles para el tratamiento de enfermedades cardiovasculares tales como enfermedades coronarias y paro cardíaco, por ejemplo.

357
357

D2 se refiere a compuestos que potencian la actividad colinérgica, por ejemplo mejoran el proceso neuronal que es mediado por el neurotransmisor acetilcolina y que son útiles para el tratamiento de desordenes del sistema nervioso central tales como amnesia, demencia o esquizofrenia, por ejemplo. En D2 no se menciona o se sugiere que los compuestos allí divulgados o cualquier otro compuesto pueda exhibir algún efecto en la expresión de NO-sintasa endotelial y que sea útil en el tratamiento de enfermedades cardiovasculares.

Así entonces, dado que el objeto reivindicado por D2 es completamente diferente, una persona medianamente versada en la materia que desee resolver el problema planteado en la presente invención no consideraría relevante el documento D2 y no estaría motivado por D2 a desarrollar los compuestos de la presente invención con alguna posibilidad de lograr que dichos compuestos estimularan la expresión de la NO-sintasa endotelial. La facultad farmacológica de los compuestos de la presente invención, la cual se prueba por los resultados de las pruebas farmacológicas de la solicitud, es inesperada y sorprendente y por lo tanto cuenta con el requisito de nivel inventivo.

Por otro lado, respetando la autonomía con la que cuenta ese Despacho para la evaluación de las solicitudes de patente, pongo de presente que el documento D2 no fue citado en el Reporte de Búsqueda Internacional aún cuando el mismo se menciona en la descripción de la presente solicitud. Lo anterior prueba que D2 no constituye el arte previo más cercano a la presente invención toda vez que una persona versada en la materia técnica no lo consideraría como punto de partida para llegar a la invención aquí reivindicada.

Teniendo en cuenta los argumentos expresados arriba, respetuosamente solicito, se conceda el título de patente a la presente invención puesto que la misma cumple con los requisitos de los artículos 28, 30, 16 y 14 de la Decisión 486.

En el evento que las objeciones a la claridad de la solicitud persistan a pesar de la modificaciones y argumentos por mi presentados, solicito que se considere el Título X, numeral 1.2.2.3 de la Circular Única en cuanto a la notificación de no patentabilidad:

"En caso de que el solicitante en su respuesta al requerimiento, modifique el capítulo reivindicatorio o la descripción de la invención que pretende proteger, la Superintendencia podrá notificarlo nuevamente y por una vez."

FORMULARIO ÚNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

①

SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material

☒ Modificación a una solicitud

②

SOLICITANTE

Nombre: **SANOFI-AVENTIS DEUTSCHLAND GMBH**

Dirección: Frankfurt 65926
Alemania

Nacionalidad o Domicilio: Frankfurt, Alemania

Lugar de Constitución: Alemania

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☐

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

③

REPRESENTANTE
O APODERADO

Nombre: **LUIS PATIÑO LEYVA**

Dirección: Carrera 11A No. 94-76 Oficina 308

Teléfono: 616 19 48 Fax: 616 39 76

E-mail: gustavo_hollmann@etb.net.co

IDENTIFICACIÓN

C.C.

☒

NIT

☐

C.E.

☐

Otro

☐

Cual

Número

2.930.616

TPA

2698

④

Número de Expediente:

03.068.409

⑤

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo pliego reivindicatorio sobre el cual solicito se efectúe el examen de patentabilidad de la solicitud.

⑥

Comprobante de pago No.

07 - 63.654

Fecha

8 de agosto de 2007

⑦

Anexos:

☒ Comprobante de pago de la tasa.

☐ Poderes si fuere el caso, junto con la sustitución de los mismos a mi favor.

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

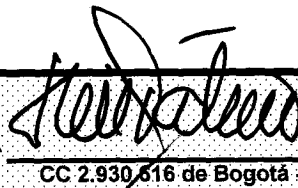
☒ Nuevo capítulo reivindicatorio

⑧

NOMBRE

LUIS PATIÑO LEIVA

FIRMA



CC 2.930.616 de Bogotá - TPA 2698 CSJ

20048000360

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 63,654
FECHA : AGOSTO 8 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 03-068409-00008-0000

Fecha: 2007-08-16 14:24:13 Dep. 2020 NUECREACIONE
Fol. 11 PATENTENY Eval: 379 FASENACIONALI
Act. 444 RESPUESTAREQUE. Folios: 29

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
GUSTAVO HOLLMANN	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	66409888	08/08/2007	495,000.00

***** CONCEPTO *****

CONT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICA	
12		MARCAS Y LENAS COMERCIALES	99,000.00
		TOTAL :	\$ 99,000.00

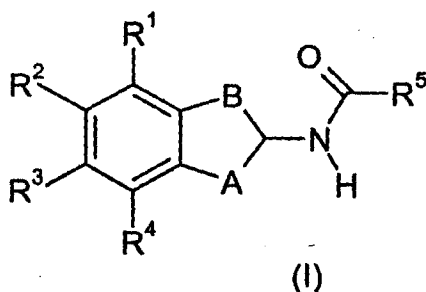
SON: NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

REIVINDICACIONES

1. Una indanil amina acilada de acuerdo con la fórmula general (I) en cualquiera de sus formas estereoisómeras, o una de sus mezclas en cualquier proporción, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables



en la que

R^1 y R^4 se seleccionan, independientemente uno de otro, del grupo formado por: H, alquilo C_1-C_{10} , alquenilo C_2-C_{10} y alquinilo C_2-C_{10} sustituidos o no sustituidos

cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por F, OH, alcoxi C_1-C_8 , alquil (C_1-C_8) mercapto, CN, $COOR^6$, $CONR^7R^8$ y fenilo y heteroarilo

sustituidos o no sustituidos, cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, alquilo C_1-C_3 , alcoxi C_1-C_3 y CF_3 ; fenilo y heteroarilo sustituidos o no sustituidos, cuyos sustituyentes

se seleccionan del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, alquilo C_1-C_3 , alcoxi C_1-C_3 y CF_3 ; R^9CO ; $CONR^{10}R^{11}$; $COOR^{12}$; CF_3 ; halógenos; pseudohalógenos; $NR^{13}R^{14}$; OR^{15} ; $S(O)_mR^{16}$; $SO_2NR^{17}R^{18}$; y NO_2 ;

R^2 y R^3 se seleccionan, independientemente uno de otro, a partir del grupo formado por: H, halógenos, pseudohalógenos; alquilo C_1-C_{10} sustituido o no sustituido

, cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por OH, fenilo y heteroarilo; OH, alcoxi C_1-C_{10} ; fenoxi; $S(O)_mR^{19}$; CF_3 ; CN; NO_2 ; alquil (C_1-C_{10}) amino; di-alquil (C_1-C_{10}) amino; alquil (C_1-C_6) -CONH-; fenil-CONH- y fenil- SO_2 -O- sustituidos o no sustituidos; cuyos sustituyentes se seleccionan

del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, CH_3 y metoxi; alquil (C_1-C_6) SO_2 -O-; alquil $(C_1-C_6)CO$ sustituido o no sustituido, cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por F, di-alquil (C_1-C_3) amino, pirrolidi-

nilo y piperidinilo; y fenil-CO, cuya parte fenilo puede estar sustituida por uno o más sustituyentes del grupo formado por alquilo C₁-C₃, halógenos y metoxi;

A se selecciona del grupo formado por CH₂, CHOH y CH-(alquilo C₁-C₃);

5

B se selecciona del grupo formado por CH₂ y CH-(alquilo C₁-C₃);

10

R⁵ es un grupo Ar o un grupo Hetar, ambos de los cuales pueden ser no sustituidos o llevar uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por halógenos; pseudohalógenos; NH₂; alquilo C₁-C₁₀, alqueno C₂-C₁₀, alquino C₂-C₁₀, alcoxi C₁-C₁₀, alquil (C₁-C₁₀)amino y di-alquil (C₁-C₁₀)amino sustituidos o no sustituidos

15

, cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por F, OH, alcoxi C₁-C₈, ariloxi, alquil (C₁-C₈)mercapto, NH₂, alquil (C₁-C₈)amino y di-alquil (C₁-C₈)amino; alcanodiilo C₃-C₅; fenilo; heteroarilo; alquilo C₁-C₄ sustituido con arilo o heteroarilo; CF₃; NO₂; OH; fenoxi; bencil-oxi; alquil (C₁-C₁₀)COO; S(O)_mR²⁰; SH; fenilamino; bencilamino; alquil (C₁-C₁₀)-CONH; alquil (C₁-C₁₀)-CON-alquilo (C₁-C₄); fenil-CONH-; fenil-CON-alquilo (C₁-C₄); heteroaril-CONH-; heteroaril-CON-alquilo (C₁-C₄); alquil (C₁-C₁₀)-CO; fenil-CO; heteroaril-CO; CF₃-CO; -OCH₂O-; -OCF₂O-; -OCH₂CH₂O-; -CH₂CH₂O-; COOR²¹; CONR²²R²³; CNH(NH₂); SO₂NR²⁴R²⁵; R²⁶SO₂NH-; R²⁷SO₂N-alquilo (C₁-C₆); y heterociclos de 5 a 7 miembros mononucleares, alifáticos, saturados y al menos monoinsaturados, que contienen 1 a 3 heteroátomos seleccionados del grupo formado por N, O y S, heterociclos que pueden estar sustituidos con uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por halógenos, alquilo C₁-C₃, alcoxi C₁-C₃, OH, oxo y CF₃, y donde dichos heterociclos pueden estar opcionalmente condensados con dicho grupo Ar o dicho grupo HetAr; donde todos los grupos arilo, heteroarilo, fenilo, que contienen arilo, que contienen heteroarilo y que contienen fenilo, que están presentes opcionalmente en dichos sustituyentes de dicho grupo Ar o dicho grupo HetAr, pueden estar sustituidos con uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, alquilo C₁-C₃, OH, alcoxi C₁-C₃ y CF₃;

20

25

30

R⁶ se selecciona del grupo formado por:

H; alquilo C₁-C₁₀, que puede estar sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por F, alcoxi C₁-C₈ y di-alquil (C₁-C₈)amino; aril-alquilo (C₁-C₄) y heteroaril-alquilo (C₁-C₄), que pueden estar sustituidos con uno o más

35

sustituyentes seleccionados del grupo formado por halógenos, alcoxi C₁-C₄ y di-alquil (C₁-C₆)amino;

R⁷ se selecciona del grupo formado por:

5 H; alquilo C₁-C₁₀ que puede estar sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por F, alcoxi C₁-C₈, di-alquil (C₁-C₈)amino y fenilo; fenilo; indanilo; y heteroarilo; y donde cada uno de los grupos aromáticos mencionado anteriormente puede ser no sustituido o llevar uno o más sustituyentes del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, alquilo C₁-C₃, alcoxi C₁-C₃ y CF₃;

10

R⁸ es H o alquilo C₁-C₁₀;

R⁹ se selecciona del grupo formado por: alquilo C₁-C₁₀ que puede ser no sustituido o llevar uno o más sustituyentes del grupo formado por: F, alcoxi (C₁-C₄), di-alquil (C₁-C₃)amino; y fenilo y heteroarilo sustituidos o no sustituidos cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por alquilo C₁-C₃, alcoxi C₁-C₃, halógenos, pseudohalógenos y CF₃;

15

R¹⁰, independientemente, tiene el mismo significado que R⁷;

20

R¹¹, independientemente, tiene el mismo significado que R⁸;

R¹², independientemente, tiene el mismo significado que R⁶;

25

R¹³ se selecciona del grupo formado por: H; alquilo C₁-C₆; fenilo, bencilo, heteroarilo, alquil (C₁-C₆)-CO, fenil-CO y heteroaril-CO no sustituidos y sustituidos, cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, alquilo C₁-C₃, alcoxi C₁-C₃ y CF₃, y donde pueden estar presentes uno o más de estos sustituyentes;

30

R¹⁴, independientemente, tiene el mismo significado que R¹³;

R¹⁵ se selecciona del grupo formado por: H; alquilo C₁-C₁₀; alcoxi (C₁-C₃)-alquilo C₁-C₃ y bencilo, fenilo y heteroarilo sustituidos y no sustituidos, cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, alquilo C₁-

35

C₃, alcoxi C₁-C₃ y CF₃, y donde pueden estar presentes uno o más de estos sustituyentes;

5 R¹⁶ se selecciona del grupo formado por: alquilo C₁-C₁₀ que puede estar sustituido con uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por F, OH, alcoxi C₁-C₈, ariloxi, alquil (C₁-C₈)mercapto, alquil (C₁-C₈)amino y di-alquil (C₁-C₈)amino; CF₃ y fenilo y heteroarilo sustituido y no sustituido, cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, alquilo C₁-C₃, alcoxi C₁-C₃ y CF₃, y donde pueden estar presentes uno o más de estos sustituyentes;

10

R¹⁷, independiente, tiene el mismo significado que R⁷;

R¹⁸, independiente, tiene el mismo significado que R⁸;

15

R¹⁹, independiente, tiene el mismo significado que R¹⁶;

R²⁰, independiente, tiene el mismo significado que R¹⁶;

20

R²¹, independiente, tiene el mismo significado que R⁶;

R²², independiente, tiene el mismo significado que R⁷;

R²³, independiente, tiene el mismo significado que R⁸;

25

R²⁴, independiente, tiene el mismo significado que R⁷;

R²⁵, independiente, tiene el mismo significado que R⁸;

30

R²⁶, independiente, tiene el mismo significado que R¹⁶;

R²⁷, independiente, tiene el mismo significado que R¹⁶;

heteroarilo es un heterociclo mono- o bicíclico, aromático de 5 a 10 miembros, que contiene uno o más heteroátomos seleccionados del grupo formado por N, O y S;

35

el grupo Hetar es un heterociclo mono- o bicíclico, aromático, de 5 a 10 miembros, que contiene uno o más heteroátomos seleccionados del grupo formado por N, O y S;

5 arilo es fenilo, naft-1-ilo o naft-2-ilo;

el grupo Ar es fenilo, naft-1-ilo o naft-2-ilo;

m es 0, 1 ó 2;

15 con la condición de que R^1 , R^2 , R^3 y R^4 sean todos H, A y B son CH_2 , R^5 no es 2-cloro-6H-tieno[2,3-b]pirrol-5-ilo o 2,3-dicloro-4H-tieno[3,2-b]pirrol-5-ilo; en caso de que R^1 , R^2 , R^3 y R^4 sean todos H, R^5 no es fenilo no sustituido piridilo no sustituido, fenilo monosustituido con halógeno, 5-cloro-2-etoxifenilo, 5-cloro-2-metoxifenilo, 5-bromo-2-metoxifenilo, o quinoxalin-2-ilo; en caso de que R^1 , R^2 , R^3 y R^4 sean todos H, B es CH_2 y A es $CHOH$, R^5 no es 2-cloro-6H-tieno[2,3-b]pirrol-5-ilo o 2,3-dicloro-4H-tieno[3,2-b]pirrol-5-ilo; en caso de que R^1 , R^2 , R^3 y R^4 sean todos H, R^3 es F, B es CH_2 y A es $CHOH$, R^5 no es 2,3-dicloro-4H-tieno[3,2-b]pirrol-5-ilo; en caso de que R^5 sea fenilo, A no es $CHOH$, R^1 no es metoxi o metilo, R^2 no es metilo o B no es $CH-CH_3$; en caso de que R^2 sea NO_2 , R^5 no es 3-clorofenilo; en caso de que R^1 , R^3 y R^4 sean todos H, R^2 es NO_2 , A y B son CH_2 , R^5 no es 3-bromofenilo, 4-hexilfenilo, 4-metilfenilo, 3-metilfenilo, 2-metilfenilo o 4-fenilfenilo.

25 2. Una indanil amina acilada en cualquiera de sus formas estereoisómeras, o una de sus mezclas en cualquier proporción, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables de acuerdo con la reivindicación 1, donde en la fórmula (I)

30 R^1 se selecciona del grupo formado por: H, alquilo C_1-C_4 ; alcoxi C_1-C_4 ; CF_3 ; halógenos; pseudohalógenos; (alquil C_1-C_4)- $S(O)_m$; y fenilo y heteroarilo no sustituidos y al menos monosustituidos, cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, alquilo C_1-C_3 , alcoxi C_1-C_3 y CF_3 , donde heteroarilo se selecciona del grupo formado por heterociclos de 5 y 6 miembros que contienen uno o más heteroátomos seleccionados del grupo formado por N, O, y S;

35

347 267

R^5 es un grupo Ar o un grupo Hetar, ambos de los cuales pueden ser no sustituidos o llevar uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por: halógenos; CN; NH_2 ; alquilo C_1-C_8 , alqueno C_2-C_8 y alquino C_2-C_8 , alcoxi C_1-C_8 , (alquil C_1-C_8)amino y di-(alquil C_1-C_8)amino no sustituidos y al menos monosustituidos, cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por F, alcoxi C_1-C_6 , fenoxi, (alquil C_1-C_6)mercapto, NH_2 , (alquil C_1-C_6)amino y di-alquil (C_1-C_6)amino; alcanodiol C_3-C_5 ; fenilo; heteroarilo; alquilo C_1-C_2 sustituido con fenilo o heteroarilo; CF_3 ; OH; fenoxi; benciloxi; (alquil C_1-C_6)COO; $S(O)_m$ (alquilo C_1-C_6); $S(O)_m$ -fenilo; $S(O)_m$ -heteroarilo; SH; fenilamino; bencilamino; (alquil C_1-C_6)-CONH-; (alquil C_1-C_6)-CON(alquilo C_1-C_4); fenil-CONH-; fenil-CON(alquilo C_1-C_4)-; heteroaril-CONH-; heteroaril-CON(alquilo C_1-C_4)-; (alquil C_1-C_6)-CO; fenil-CO; heteroaril-CO; CF_3 -CO; $-OCH_2O-$; $-OCF_2O-$; $-OCH_2CH_2O-$; $-CH_2CH_2O-$; COO(alquilo C_1-C_6); $-CONH_2$; $-CONH$ (alquilo C_1-C_6); $-CON$ (di-(alquilo C_1-C_6)); CNH(NH_2); $-SO_2NH_2$; $-SO_2NH$ (alquilo C_1-C_6); $-SO_2NH$ (fenilo); $-SO_2N$ (di-(alquilo C_1-C_6)); (alquil C_1-C_6) SO_2NH- ; (alquil C_1-C_6) SO_2N (alquilo C_1-C_6)-; fenil- SO_2NH- ; fenil- SO_2N (alquilo C_1-C_6)-; heteroaril- SO_2NH- ; heteroaril- SO_2N (alquilo C_1-C_6)-; y heterociclos de 5 a 7 miembros mononucleares, alifáticos, saturados o al menos monoinsaturados, que contienen uno a tres heteroátomos seleccionados del grupo formado por N, O y S, heterociclos que pueden estar sustituidos con uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por halógenos, alquilo C_1-C_3 , alcoxi C_1-C_3 , OH, oxo y CF_3 , donde dichos heterociclos pueden estar condensados opcionalmente con dicho grupo Ar o dicho grupo Hetar; donde todos los grupos heteroarilo, fenilo, que contienen heteroarilo y que contienen fenilo, que están presentes opcionalmente en dichos sustituyentes de dicho grupo Ar o de dicho grupo Hetar, pueden estar sustituidos con uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, alquilo C_1-C_3 , OH, alcoxi C_1-C_3 y CF_3 ;

heteroarilo es un heterociclo mono- o bicíclico aromático, de 5 a 10 miembros, que contiene uno o más heteroátomos seleccionados del grupo formado por N, O y S;

el grupo Hetar es un heterociclo mono- o bicíclico, aromático, de 5 a 10 miembros, que contiene uno o más heteroátomos seleccionados del grupo formado por N, O y S;

el grupo Ar es fenilo, naft-1-ilo o naft-2-ilo.

258 368

m es 0 ó 2.

3. Una indanil amina acilada en cualquiera de sus formas estereoisómeras, o una de sus mezclas en cualquier proporción, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables de acuerdo con la reivindicación 1 o 2, donde en la fórmula (I)

R^1 es H, halógeno o alquilo C_1-C_4 ;

R^2 y R^3 son cada uno H;

R^4 , independientemente, tiene el mismo significado que R^1 ;

A es CH_2 ;

R^5 es fenilo o un grupo Hetar, ambos de los cuales pueden ser no sustituidos o llevar uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por: halógenos; CN; NH_2 ; alquilo C_1-C_6 , alquenilo C_2-C_6 , alquinilo C_2-C_6 , alcoxi C_1-C_3 , (alquil C_1-C_4)amino y di-(alquil C_1-C_4)amino, no sustituidos y al menos monosustituidos, cuyos sustituyentes se seleccionan del grupo formado por F, alcoxi C_1-C_3 , (alquil C_1-C_3)mercapto y NH_2 ; alcanodifilo C_3-C_5 ; fenilo; heteroarilo; alquilo C_1-C_2 sustituido con fenilo o heteroarilo; CF_3 ; OH; (alquil C_1-C_4)COO; $S(O)_m$ (alquilo C_1-C_4); (alquil C_1-C_4)-CONH-; (alquil C_1-C_4)-CON(alquilo C_1-C_4)-; (alquil C_1-C_4)-CO; fenil-CO; hetero-aril-CO; CF_3 -CO; $-OCH_2O-$; $-OCF_2O-$; $-OCH_2CH_2O-$; $-CH_2CH_2O-$; COO(alquilo C_1-C_6); $-CONH_2$; $-CONH$ (alquilo C_1-C_4); $-CON$ (di-(alquilo C_1-C_4)); $CNH(NH_2)$; $-SO_2NH_2$; $-SO_2NH$ (alquilo C_1-C_4); $-SO_2NH$ (fenilo); $-SO_2N$ (di-(alquilo C_1-C_4)); (alquil C_1-C_4) SO_2NH- ; (alquil C_1-C_4) SO_2N (alquilo C_1-C_4)-; y heterociclos de 5 a 7 miembros, mononucleares, alifáticos, saturados o al menos monoinsaturados, que contienen 1 a 3 heteroátomos seleccionados del grupo formado por N, O y S, heterociclos que pueden estar sustituidos con uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por halógenos, alquilo C_1-C_3 , alcoxi C_1-C_3 , OH, oxo y CF_3 , y donde dichos heterociclos pueden estar condensados opcionalmente con dicho fenilo o dicho grupo Hetar; y donde todos los grupos heteroarilo, fenilo, que

contienen heteroarilo y que contienen fenilo, que están presentes opcionalmente en dichos sustituyentes de dicho fenilo o dicho grupo Hetar, pueden estar sustituidos con uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, alquilo C_1-C_3 , OH, alcoxi C_1-C_3 y CF_3 ;

5

heteroarilo es un heterociclo mono- o bicíclico aromático, de 5 a 10 miembros, que contiene uno, dos o tres heteroátomos seleccionados del grupo formado por N, O y S;

10

el grupo Hetar es un heterociclo mono- o bicíclico, aromático, de 5 a 10 miembros, que contiene uno, dos o tres heteroátomos seleccionados del grupo formado por N, O y S;

m es 0 ó 2.

15

4. Una indanil amina acilada en cualquiera de sus formas estereoisómeras o una de sus mezclas en cualquier proporción o una de sus sales farmacéuticamente aceptables según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 3, donde en la fórmula (I)

R^1 es H, halógeno o alquilo C_1-C_4 ;

20

R^2 y R^3 son cada uno H;

R^4 , independientemente, tiene el mismo significado que R^1 ;

25

A y B son cada uno CH_2 ;

30

R^5 es fenilo o un grupo Hetar, ambos de los cuales pueden ser no sustituidos o llevar uno o más sustituyentes seleccionados del grupo formado por: F; Cl; Br; alquilo C_1-C_3 ; alcoxi C_1-C_3 -metilo; 2-amino-3,3,3-trifluoropropilo; CF_3 ; alcanodiilo C_3-C_5 ; fenilo; heteroarilo; bencilo; heteroarilmetilo; OH; alcoxi C_1-C_3 ; fenoxi; trifluorome-

5 toxi; 2,2,2-trifluoroetoxi; (alquil C₁-C₄)COO; (alquil C₁-C₃)mercapto; fenilmercap-
to; (alquil C₁-C₃)sulfonilo; fenilsulfonilo; NH₂; (alquil C₁-C₄)-amino; di-(alquil C₁-
C₄)amino; (alquil C₁-C₃)-CONH-; (alquil C₁-C₃)-SO₂NH-; (alquil C₁-C₃)-CO; fenil-
CO; -OCH₂O-; -OCF₂O-; -CH₂CH₂O-; COO(alquilo C₁-C₄); -CONH₂;
10 -CONH(alquilo C₁-C₄); -CON(di-(alquilo C₁-C₄)); CN; -SO₂NH₂; -SO₂NH(alquilo
C₁-C₄); -SO₂N(di-(alquilo C₁-C₄)); pirrolidinilo; piperidinilo; morfolinilo y tiomor-
folinilo; y donde todos los grupos heteroarilo, fenilo, que contienen heteroarilo y
que contienen fenilo, que están presentes opcionalmente en dichos sustituyentes de
dicho fenilo o dicho grupo Hetar, pueden estar sustituidos con uno o más sustituy-
15 entes seleccionados del grupo formado por halógenos, pseudohalógenos, alquilo
C₁-C₃, OH, alcoxi C₁-C₃ y CF₃;

heteroarilo se selecciona del grupo formado por: furilo, pirrolilo, tienilo, tiazolilo,
isotiazolilo, oxazolilo, isoxazolilo, pirazolilo, imidazolilo, piridazinilo, pirazinilo,
15 piridilo, pirimidinilo, benzoimidazolilo, benzotiazolilo, benzoxazolilo, quinolinilo,
isoquinolinilo, quinoxalinilo, quinazolilo, indolilo, benzofuranilo, benzotiofenilo e
indazolilo.

el grupo Hetar se selecciona del grupo formado por: furilo, pirrolilo, tienilo, tiazoli-
20 lo, isotiazolilo, oxazolilo, isoxazolilo, pirazolilo, imidazolilo, piridazinilo, pirazini-
lo, piridilo, pirimidinilo, benzoimidazolilo, benzotiazolilo, benzoxazolilo, quinoli-
nilo, isoquinolinilo, quinoxalinilo, quinazolilo, indolilo, benzofuranilo, benzodioxo-
lilo, benzotiofenilo, e indazolilo.

5. Una indanil amina acilada en cualquiera de sus formas estereoisómeras, o una de sus mezclas en cualquier proporción, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 4, donde en la fórmula (I)

R^1 es H, halógeno o alquilo C_1-C_4 ;

R^2 y R^3 son cada uno H;

A y B son cada uno CH_2 ;

R^5 se selecciona del grupo formado por: 4-fluorofenilo, 4-clorofenilo, 4-bromofenilo, 4-(alcoxi C_1-C_3)fenilo, 4-trifluorometoxifenilo, 2-bromo-4-fluorofenilo, 2-cloro-4-fluorofenilo, 3,4-dimetilfenilo, 2,4-dimetilfenilo, 4-cloro-2-metilfenilo, 2-hidroxi-4-metilfenilo, 2-hidroxi-4-etoxifenilo, 2-metoxi-4-metilfenilo, 4-fenoxifenilo, 3-fluoro-4-metilfenilo, benzo[1,3]dioxol-5-ilo, 2,2-difluoro-benzo[1,3]-dioxol-5-ilo, 2,3-dihidrobenzofuran-5-ilo, 1-(4-clorofenil)-5-trifluorometil-1H-pirazol-4-ilo, 1-(4-fluorofenil)-3,5-dimetil-1H-pirazol-4-ilo, 1H-benzotriazol-5-ilo, 1H-indol-4-ilo, 1H-indol-6-ilo, 1-isopropil-2-trifluorometil-1H-benzoimidazol-5-ilo, 1-metil-3-oxo-1,2,3,4-tetrahidroquinoxalin-6-ilo, 1-fenil-5-trifluorometil-1H-pirazol-4-ilo, 2-(2-hidroxi-piridin-4-il)-1H-benzoimidazol-5-ilo, 2-(4-cianofenil)-1H-benzoimidazol-5-ilo, 2,4-dimetiloxazol-5-ilo, 2,4-dimetilpirimidin-5-ilo, 2,4-dimetiltiazol-5-ilo, 2,5-dimetil-1H-pirrol-3-ilo, 2,5-dimetil-1-fenil-1H-pirrol-3-ilo, 2,5-dimetil-1-piridin-4-ilmetil-1H-pirrolilo, 2,5-dimetil-2H-pirazol-3-ilo, 2,6-dicloropirid-3-ilo, 2,6-dimetoxipirid-3-ilo, 2,6-dimetilpirid-3-ilo, 2-amino-4,6-dimetilpirid-3-ilo, 2-amino-6-cloropirid-3-ilo, 2-amino-pirid-3-ilo, 2-cloro-6-metilpirid-3-ilo, 2-cloropirid-4-ilo, 2-ciclopropil-4-metil-tiazol-5-ilo, 2-dimetilamino-4-metiltiazol-5-ilol, 2-dimetilaminopirid-4-ilo, 2-etil-5-metil-2H-pirazol-3-ilo, 2-hidroxi-6-metil-pirid-3-ilo, 2-metil-1H-benzoimidazol-5-ilo, 2-metil-3H-benzoimidazol-5-ilo, 2-metilpirid-3-ilo, 2-metil-6-trifluorometilpirid-3-ilo, 2-metiltiazol-5-ilo, 2-morfolin-4-il-piridin-4-ilo, 2-morfolin-4-il-pirimidin-5-ilo, 2-pirrolidin-1-ilpiridin-4-ilo, 3,5-dimetil-1H-pirazol-4-ilo, 3-amino-5,6-dimetilpirazin-2-ilo, 3-amino-5-metilpirazin-2-ilo, 3-amino-

372
372

pirazin-2-ilo, 3-dimetilamino-4-metilfenilo, 3-dimetilaminofenilo, 3H-benzoimidazol-5-ilo, 1H-benzoimidazol-5-ilo, 3-metanosulfonilamino-2-metilfenilo, 3-metanosulfonilaminofenilo, 3-metilisoxazol-4-ilo, 3-morfolin-4-ilfenilo, 3-piperidin-1-il-fenilo, 3-pirrolidin-1-ilfenilo, 4-(2,2,2-trifluoroetoxi)fenilo, 4,6-dimetilpirid-3-ilo, 4-amino-2-etilsulfanilpirimidin-5-ilo, 4-amino-2-metilpirimidin-5-ilo, 4-cloro-3-metano-sulfonilaminofenilo, 4-cloro-3-sulfamoilfenilo, 4-metil-3-metilaminofenilo, 4-metiltiazol-5-ilo, piridin-2-ilo, 5,6,7,8-tetrahidroquinolin-3-ilo, 5-amino-1-fenil-1H-pirazol-4-ilo, 5-metanosulfonil-2-metilfenilo, 5-metil-1-fenil-1H-pirazol-4-ilo, 5-metilisoxazol-3-ilo, 5-metilpirid-3-ilo, 5-metilpirazin-2-ilo, 6-cloropirid-3-ilo, 6-cianopirid-3-ilo, 6-dimetil-aminopirid-3-ilo, 6-etinilpirid-3-ilo, 6-metoximetilpirid-3-ilo, 6-metoxipirid-3-ilo, 6-metil-2-metilaminopirid-3-ilo, 6-metilaminopirazin-2-ilo, 6-metilpirid-3-ilo, 6-morfolin-4-il-pirid-3-ilo, 6-pirrolidin-1-ilpirid-3-ilo, imidazo[1,2-a]piridin-2-ilo, 6-trifluorometilpirid-3-ilo, pirimidin-4-ilo, 4-metilsulfanilfenilo, 4-etilsulfanilfenilo, 3-metoxicarbonilfenilo, 4-metoxicarbonilfenilo, 3-etoxicarbonilfenilo, 4-etoxicarbonilfenilo, 2-bromo-4-clorofenilo, 2,3-diclorofenilo, 3-cloro-4-(propano-2-sulfonil)tiofen-2-ilo, 4-bromo-2-clorofenilo, 4-metoxifenilo, 4-etoxifenilo, 3-metoxifenilo, 3-etoxifenilo, 2-metiltiofen-3-ilo, 3-cloro-4-metiltiofen-2-ilo, 5-bromotiofen-2-ilo, 5-clorotiofen-2-ilo, 5-metiltiofen-2-ilo, 4-metiltiofen-2-ilo, 3-metiltiofen-2-ilo, 5-acetiltiofen-2-ilo, piridin-3-ilo, piridin-4-ilo, 4-trifluorometilfenilo, 4-etilaminofenilo, 4-metilaminofenilo, 2-aminofenilo, 4-bromo-2-fluorofenilo, 2-clorofenilo, 3-cloro-4-metilfenilo, 4-cloro-3-metilfenilo, 2-cloro-3-metilfenilo, 2-metilfenilo, 2-acetoxi-4-metilfenilo, 2-acetoxi-4-etoxifenilo, 2-acetoxi-4-metoxifenilo, 4-trifluorometilsulfanilfenilo, naftalen-2-ilo, 1,1-dimetilindan-4-ilo, 3-isobutirilaminofenilo, 3-(2,2-dimetilpropionilamino)fenilo, 2-bromofenilo, 2-fluorofenilo, 3-bromo-5-metiltiofen-2-ilo, 3-cloro-6-fluorobenzo[b]tiofen-2-ilo y 3,4-diclorobenzo[b]tiofen-2-ilo.

6. Una indanil amina acilada o una de sus sales farmacéuticamente aceptables según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, seleccionada del grupo formado por:

N-indan-2-il-4-trifluorometilbenzamida, indan-2-ilamida de ácido 5-bromotiofen-2-carboxílico, 2-hidroxi-N-indan-2-il-4-metilbenzamida, 4-etilsulfanil-N-indan-2-il-benzamida, indan-2-ilamida de ácido 2,2-difluorobenzo[1,3]dioxol-5-carboxílico, indan-2-ilamida de ácido 2,5-dimetil-1-piridin-4-ilmetil-1H-pirrol-3-carboxílico, indan-2-ilamida de ácido 2,3-dihidrobenzofuran-5-carboxílico, indan-2-ilamida de ácido 1H-indol-6-carboxílico, éster 2-(indan-2-ilcarbamoil)-5-metil-fenílico de áci-

5 do acético, 2-amino-N-indan-2-ilbenzamida, indan-2-ilamida de ácido 2,5-dimetil-1H-pirrol-3-carboxílico, indan-2-ilamida de ácido 5-metiltiofen-2-carboxílico, indan-2-ilamida de ácido 3-cloro-4-metiltiofen-2-carboxílico, indan-2-ilamida de ácido 3-metiltiofen-2-carboxílico, N-indan-2-il-4-metilaminobenzamida, N-indan-2-il-4-metilsulfanilbenzamida, indan-2-ilamida de ácido 3-cloro-4-(propano-2-sulfonyl)-tiofen-2-carboxílico, indan-2-ilamida de ácido 5-metil-1-fenil-1H-pirazol-4-carboxílico, indan-2-ilamida de ácido 5-acetiltiofen-2-carboxílico, y 2-cloro-N-indan-2-il-6-metilnicotinamida.

- 10 7. Una indanil amina acilada según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, en cualquiera de sus formas estereoisómeras o una de sus mezclas en cualquier proporción o una de sus sales farmacéuticamente aceptables para uso como producto farmacéutico.
8. Una indanil amina acilada en cualquiera de sus formas estereoisoméricas o un a mezcla de las mismas en cualquier razón o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 donde en la fórmula (I) R⁵ se selecciona del grupo que consiste de 4-fluorofenil, 2,2-difluorobenzol [1,3]dioxol-5-il, 5-bromo-tiofeno-2-il, 4-bromo-2-cloro-fenil y 2-bromo-4-cloro-fenil.
9. Una indanil amina acilada en cualquiera de sus formas estereoisoméricas o un a mezcla de las mismas en cualquier razón o una sal del mismo farmacéuticamente aceptable de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5 y 8 donde en la fórmula (I) cada uno de los grupos R1, R2, R3 y R4 son H y cada uno de los grupos A y B son CH2.
10. Una indanil amina acilada de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 5, 8 y 9 seleccionadas del grupo que consiste de 4-bromo-2-cloro-N-Indan-2-il-benzamida y 2-bromo-4-cloro-N-indan-2-il-benzamida.
11. Una indanil amina acilada de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, 8 y 9 que es indan 2-il-benzamida del ácido 2,2-difluoro-benzo [1,3] dioxol-5-carboxílico.
12. Una indanil amina acilada de acuerdo a cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, 8 y 9 que es indan-2-il-benzamida del ácido 5-bromo-tiofen-2-carboxílico.

374 374

13. Una preparación farmacéutica que comprende una dosis eficaz de al menos un compuesto de fórmula (I) según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6 en cualquiera de sus formas estereoisómeras, o una de sus mezclas en cualquier proporción, y/o una de sus sales farmacéuticamente aceptables y un vehículo farmacéuticamente aceptable.
14. Una preparación farmacéutica de acuerdo con la reivindicación 1, preparación farmacéutica que está en forma de píldora, comprimido, comprimido laqueado, comprimido recubierto de azúcar, gránulo, cápsula de gelatina dura o blanda, solución, jarabe, emulsión o suspensión acuosa, alcohólica u oleosa, supositorio, solución para inyección o infusión, pomada, tintura, pulverización, sistemas terapéuticos transdérmicos, pulverización nasal, mezcla de aerosol, microcápsula, implante o varilla.
15. Un método para la síntesis de un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, método que comprende la reacción de acoplamiento de la indanil amina respectiva con un ácido o cloruro de ácido apropiado en presencia de una base apropiada y/o un agente de acoplamiento apropiado, opcionalmente seguida por funcionalización del compuesto así obtenido.

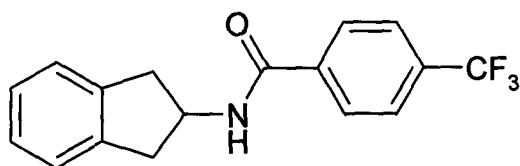
375 375

1

03 068409

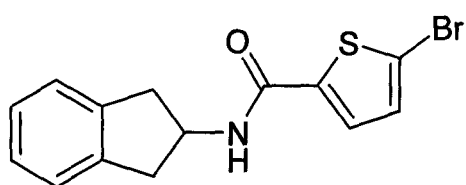
N-Indan-2-il-4-trifluorometilbenzamida

Ej. 161



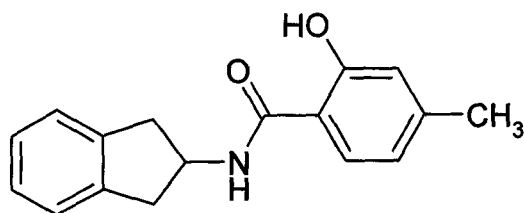
Indan-2-ilamida de ácido 5-bromotiofen-2-carboxílico

Ej. 41



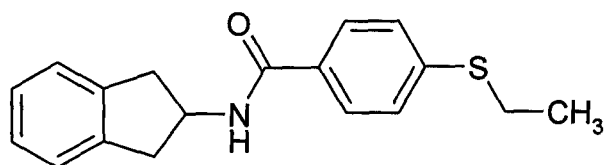
2-Hidroxi-N-indan-2-il-4-metilbenzamida

Ej. 22



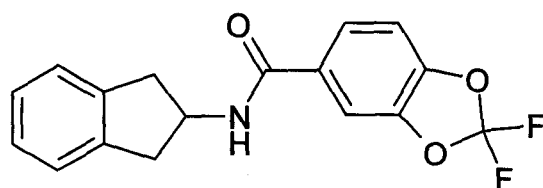
4-Etilsulfanil-N-indan-2-ilbenzamida

Ej. 99



Indan-2-ilamida de ácido 2,2-difluorobenzo[1,3]dioxol-5-carboxílico

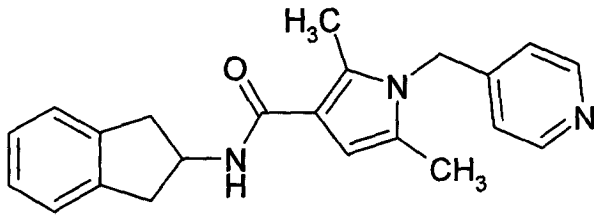
Ej. 66



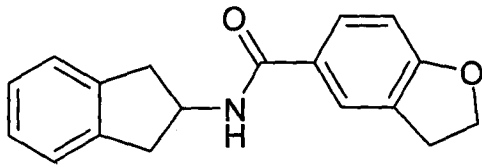
376 376

2

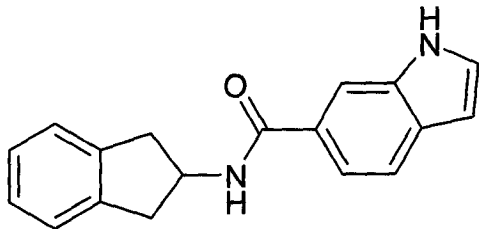
Indan-2-ilamida de ácido 2,5-dimetil-1-piridin-4-ilmetil-1H-pirrol-3-carboxílico Ej. 230



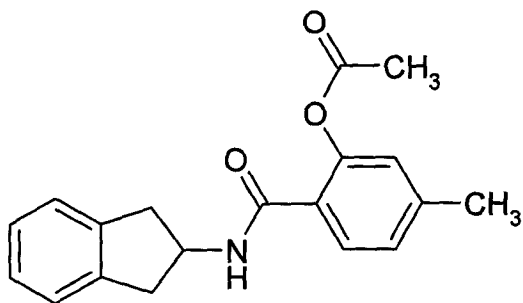
Indan-2-ilamida de ácido 2,3-dihidrobenzofuran-5-carboxílico Ej. 56



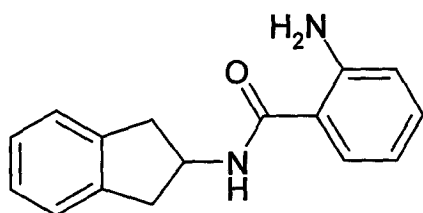
Indan-2-ilamida de ácido 1H-indol-6-carboxílico Ej. 153



Éster 2-(indan-2-ilcarbamoil)-5-metil-fenilico de ácido acético Ej. 7

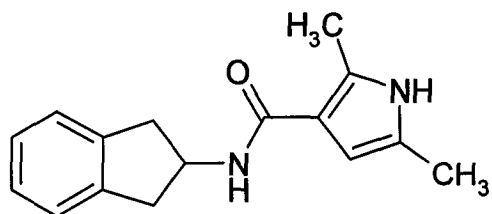


2-Amino-N-indan-2-ilbenzamida Ej. 73



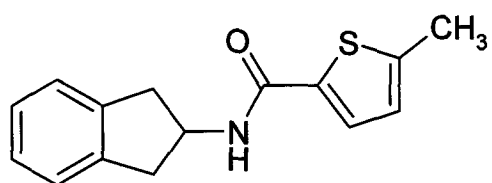
Indan-2-ilamida de ácido 2,5-dimetil-1H-pirrol-3-carboxílico

Ej. 216



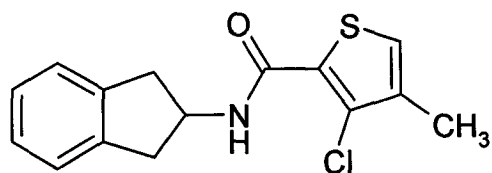
Indan-2-ilamida de ácido 5-metiltiofen-2-carboxílico

Ej. 64



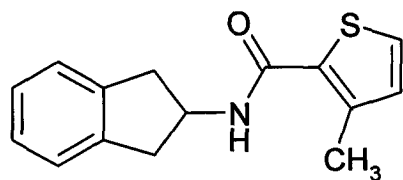
Indan-2-ilamida de ácido 3-cloro-4-metiltiofen-2-carboxílico

Ej. 342



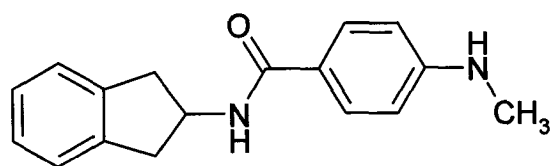
Indan-2-ilamida de ácido 3-metiltiofen-2-carboxílico

Ej. 167



N-Indan-2-il-4-metilaminobenzamida

Ej. 157

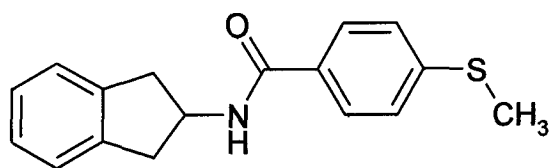


N-Indan-2-il-4-metilsulfanilbenzamida

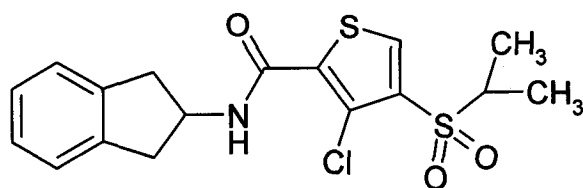
Ej. 292

378378

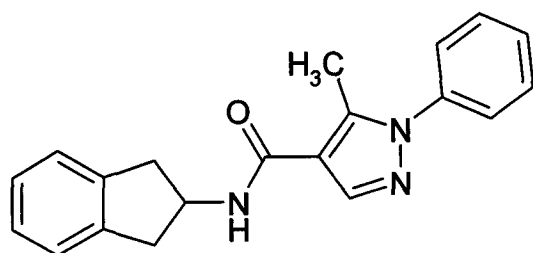
4



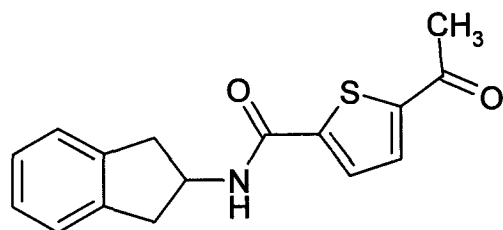
Indan-2-ilamida de ácido 3-cloro-4-(propano-2-sulfonil)-tiofen-2-carboxílico Ej. 265



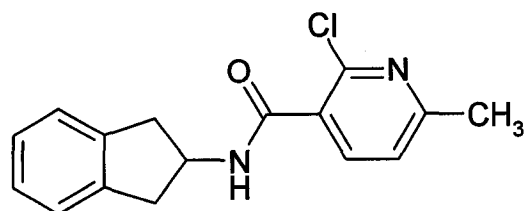
Indan-2-ilamida de ácido 5-metil-1-fenil-1H-pirazol-4-carboxílico Ej. 144



Indan-2-ilamida de ácido 5-acetiltiofen-2-carboxílico Ej. 63



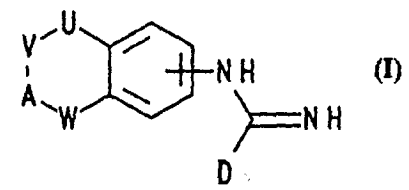
2-Cloro-N-indan-2-il-6-metilnicotinamida Ej. 151



PCT

WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION
International Bureau
 379
 379

INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(51) International Patent Classification ⁶ : C07D 333/38, A61K 31/38, 31/47, 31/55, C07D 307/68, 409/12	A1	(11) International Publication Number: WO 97/06158 (43) International Publication Date: 20 February 1997 (20.02.97)
(21) International Application Number: PCT/GB95/01896 (22) International Filing Date: 10 August 1995 (10.08.95) (71) Applicant (for all designated States except MN): ASTRA AB [SE/SE]; S-151 85 Södertälje (SE). (71) Applicant (for MN only): ASTRA PHARMACEUTICALS LIMITED [GB/GB]; Home Park, Kings Langley, Hertford- shire, WD4 8DH (GB). (72) Inventors: MacDONALD, James, Edwin; 92 Canfield Road, Pittsford, NY 14534 (US). SHAKESPEARE, William, Calvin; 127 Raleigh Street, Rochester, NY 14620 (US). MURRAY, Robert, John; 172 Lac Kine Drive, Brighton, NY 14618 (US). MATZ, James, Russell; 60 Waterford Way, Fairport, NY 14450 (US). (74) Agent: TEUTEN, Andrew, John; Astra Patents, Loughborough, P.O. Box 86, Loughborough, Leicestershire LE11 0RJ (GB).		(81) Designated States: AM, AT, BB, BG, BR, BY, CH, CN, CZ, DE, DK, EE, ES, GB, GE, HU, IS, KE, KG, KP, KR, KZ, LK, LR, LT, LU, LV, MD, MG, MN, MW, NZ, PL, PT, RO, RU, SD, SE, SG, SI, SK, TJ, TM, TT, UA, UG, UZ, VN, ARIPO patent (KE, MW, SD, SZ, UG), OAPI patent (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, ML, MR, NE, SN, TD, TG). Published With international search report.
(54) Title: BICYCLIC AMIDINE DERIVATIVES USEFUL IN THERAPY		
(57) Abstract There are provided compounds of formula (I), wherein D represents a five membered heterocyclic aromatic ring containing 1 to 4 heteroatoms selected from O, N or S, optionally substituted at a carbon atom by halogen, trifluoromethyl, alkyl C1 to 6, nitro or cyano, and which is connected to the remainder of the compound of formula (I) through a carbon atom; A represents N(X) or CH(-(CH₂)_m-NXY); U represents NH, O or CH₂; V represents (CH₂)_a; W represents (CH₂)_b; a, b, m, X and Y are as defined in the specification, together with processes for their preparation and compositions containing them. Compounds of formula (I) are nitric oxide synthetase inhibitors and are useful in therapy. 		

PCT

WORLD INTELLECTUAL PROPERTY ORGANIZATION
International Bureau



380
320

INTERNATIONAL APPLICATION PUBLISHED UNDER THE PATENT COOPERATION TREATY (PCT)

(51) International Patent Classification ⁷ : C07C 233/65, 275/30, C07D 211/68, 217/06, 213/56, A61K 31/44, 31/16, A61P 25/28	A1	(11) International Publication Number: WO 00/51970 (43) International Publication Date: 8 September 2000 (08.09.00)
(21) International Application Number: PCT/JP00/00601 (22) International Filing Date: 3 February 2000 (03.02.00) (30) Priority Data: PP 8912 26 February 1999 (26.02.99) AU (71) Applicant (for all designated States except US): FUJI- SAWA PHARMACEUTICAL CO., LTD. [JP/JP]; 4-7, Doshomachi 3-chome, Chuo-ku, Osaka-shi, Osaka 541-8514 (JP). (72) Inventors; and (75) Inventors/Applicants (for US only): YAMADA, Akira [JP/JP]; 4-8-30, Sawada, Fujiidera-shi, Osaka 583-0011 (JP). AOKI, Satoshi [JP/JP]; 2-38-3, Maborikaigan, Yokosuka-shi, Kanagawa 239-0801 (JP). (74) Agent: TABUSHI, Eiji; Fujisawa Pharmaceutical Co., Ltd., Osaka Factory, 1-6, Kashima 2-chome, Yodogawa-ku, Osaka-shi, Osaka 532-8514 (JP).		(81) Designated States: AE, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, CA, CH, CN, CU, CZ, DE, DK, EE, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MD, MG, MK, MN, MW, MX, NO, NZ, PL, PT, RO, RU, SD, SE, SG, SI, SK, SL, TJ, TM, TR, TT, UA, UG, US, UZ, VN, YU, ZA, ZW, ARIPO patent (GH, GM, KE, LS, MW, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZW), Eurasian patent (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), European patent (AT, BE, CH, CY, DE, DK, ES, FI, FR, GB, GR, IE, IT, LU, MC, NL, PT, SE), OAPI patent (BF, BJ, CF, CG, CI, CM, GA, GN, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG). Published With international search report.
(54) Title: AMIDE COMPOUNDS FOR THE POTENTIATION OF CHOLINERGIC ACTIVITY		
$\begin{array}{c} R^1 \\ \diagdown \\ X-Y-Q-R^3 \\ \diagup \\ R^2 \end{array} \quad (I)$ $\begin{array}{c} O \\ \\ -C- \end{array} \quad (1)$		
(57) Abstract Amide compounds of formula (I) wherein R¹ and R² are each aryl or ar(lower)alkyl, or are taken together to form lower alkylene or lower alkenylene, each of which may be substituted with aryl or may be condensed with a cyclic hydrocarbon optionally substituted with lower alkyl, lower alkoxy, aryl, aryloxy or halogen, R³ is lower alkyl, lower alkoxy, aryl, arylamino or aryloxy, each of which may be substituted with lower alkoxy or halogen, pyridyl, or pyridylamino, X is CH or N, Y is a single bond or -NH-, and Q is formula (1), and salt thereof, which are useful as medicament.		

381
~~381~~

CLAIMS

1. A compound of the formula:

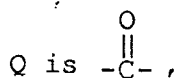


wherein R^1 and R^2 are each aryl or ar(lower)alkyl, or
are taken together to form lower alkylene
or lower alkenylene, each of which may be
substituted with aryl or may be condensed
with a cyclic hydrocarbon optionally
substituted with lower alkyl, lower
alkoxy, aryl, aryloxy or halogen,

10
15 R^3 is lower alkyl, lower alkoxy, aryl, arylamino
or aryloxy, each of which may be
substituted with lower alkoxy or halogen,
pyridyl, or pyridylamino,

X is CH or N,

20 Y is a single bond or -NH-, and



provided that

25 1) when R^3 is arylamino which may be substituted with
lower alkoxy or halogen, or pyridylamino,

then X is CH or

Y is a single bond,

2) when R^1 and R^2 are taken together to form pentenylene
condensed with benzene optionally substituted
30 with lower alkyl, lower alkoxy, aryl or
halogen,

X is CH,

Y is -NH-, and



382
382

then R³ is phenyl substituted with halogen,
phenylamino substituted with halogen, or
pyridyl, or

3) when R¹ and R² are taken together to form butenylene
condensed with benzene,

X is CH,

Y is -NH-, and

Q is $\begin{array}{c} \text{O} \\ || \\ -\text{C}- \end{array}$,

then R³ is phenyl substituted with halogen, and the
indan ring to form by taking together
R¹, R² and X is substituted by -Y-Q-R³ at the
2-position,

and its salt.

2. A compound according to claim 1, wherein

R¹ and R² are taken together to form lower alkenylene
which may be substituted with aryl or may be
condensed with benzene optionally substituted with
lower alkoxy,

R³ is aryl or arylamino, each of which may be
substituted with halogen, pyridyl, or pyridylamino.

3. A compound according to claim 2, wherein

X is N.

4. A compound according to claim 2, wherein

X is CH, and

Y is -NH-.

5. A compound according to claim 3, wherein

R¹ and R² are taken together to form methylpentenylene
or pentenylene which may be condensed with benzene,
and

R³ is arylamino which may be substituted with halogen,

383
383

890

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado:
✓ **LUIS PATIÑO LEYVA**

ASUNTO:	Radicación No.	03 06 8409
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio	
	Folios	

12847 -> 12847

Como resultado del Examen de Fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

Documentos estudiados:

Descripción: Folios 74 a 188 como se radicó inicialmente.
Reivindicaciones: Folios 189 a 211 modificadas en fase nacional.
Prioridad: EU 01 102 850.3 (13/02/2001)

Objeto de la Invención

Titulo de la invención: "Indanil aminas aciladas y su uso como fármacos"

Problema Técnico Planteado: "Necesidad de compuestos que eleven la expresión de enzimas de eNOS en células endoteliales"

Solución: "Proveer indanil amina aciladas en cualquier de sus formas esteroisómeras y sus mezclas en cualquier proporción o sus sales farmacéuticamente aceptables para aumentar la expresión de eNOS"

IPC: C07C 233/64; A61K 31/165

Análisis de la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Claridad:

La reivindicación 14, tal como fue presentada depende de la reivindicación 1, de acuerdo al contenido es dependiente de la 13.

La reivindicación 15 presenta un método para la síntesis de un compuesto de acuerdo con cualquiera de las reivindicaciones 1 a 6, el cual comprende la reacción de acoplamiento de la indanil amina con un ácido o cloruro de ácido apropiado, en presencia de una base apropiada y/o agente de acoplamiento apropiado, opcionalmente seguida por funcionalización del compuesto así obtenido. Al respecto, se anota que una reivindicación de proceso debe definir las

condiciones bajo las cuales se realiza la reacción química y así como también la secuencia de pasos envuelta en el proceso, se sugiere hacer las correcciones y complementos necesarios a dicha reivindicación.

Determinación del Estado de la Técnica

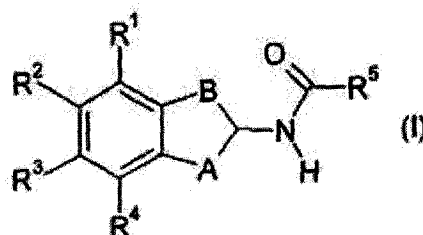
El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación 2001.02.13 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	WO9706158	<i>Bicyclic amidine derivatives useful in therapy</i>	20.02.1997
D2	WO0051970	<i>Amide compounds for the potentiation of cholinergic activity</i>	08.09.2000

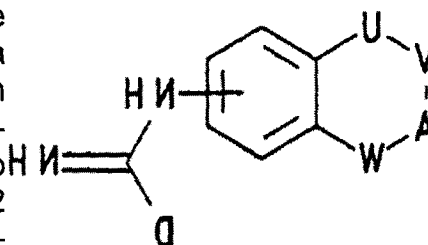
Análisis de Patentabilidad (Art 14 D486)

Nivel Inventivo (Art18 D486)

La reivindicación 1 dice: una indanil amina acilada de acuerdo con la fórmula general I en cualquiera de sus formas estereoisómeras, o una de sus mezclas en cualquier proporción, o una de sus sales farmacéuticamente aceptables... (lo demás como en el folio 361)".



El estado de la técnica más cercano es D1 que enseña derivados de amidas bicíclicas fórmula a la derecha en donde: V o W se definen independientemente como un grupo $-(CH_2)_a-$ y $-(CH_2)_b-$ donde pueden ser $a=1$ y $b=2$, pudiendo resultar en un ciclo de siete miembros (página 2 líneas 15 a 20). Por otro lado, A se define como $-CH(-(CH_2)_m-N(XY))$ en donde m puede ser 0, X puede ser hidrógeno, y Y puede representar un grupo alquilo o alcoxi (página 1-4). Dicha solicitud presenta ensayos para determinar la actividad sintetasa del óxido nítrico en células endoteliales en presencia de los compuestos de la presente solicitud (página 16, línea 12).



La solicitud se diferencia de D1 en el grupo $-NH-C(=NH)-D$ presente en el anillo bencénico del biciclo indano y el grupo $-NH-Y$ presente en el mismo sistema.

El Efecto Técnico que logra la diferencia es proveer compuestos que incrementen la expresión de NO endotelial.

El Problema Técnico Objetivo de esta solicitud es proveer compuestos alternativos capaces de incrementar la expresión de NO endotelial.

D2 describe compuestos derivados de amida que potencian la actividad colinérgica, que corresponden a indanilaminas aciladas similares a las reivindicadas en la presente solicitud. En los casos en el R1 y R2 son aril condensados con un hidrocarburo cíclico, $X=N$ y $Y = \text{enlace}$, $Q=C(O)$ y $R3 = \text{aril}$ sustituido con alcoxi, piridil, piridilamina (páginas 23 y 24).

La persona versada en la materia habría sido motivada por la materia revelada por D2 a incluir grupos como $-NC(O)-R5$ en el anillo del indano en los compuestos

enseñados por D1, para llegar a compuestos similares a la materia reclamada por la presente solicitud.

Se concluye que la materia revelada por la presente solicitud carece de nivel inventivo.

Las demás reivindicaciones no revelan materia que le concedan altura inventiva a la presente solicitud.

Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud se encuentran afectados así:

	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	WO9706158	1-15	Nivel inventivo
D2	WO0051970	1-15	Nivel inventivo

Respuesta a los argumentos del solicitante

Dice el Señor solicitante que la descripción y las reivindicaciones presentan claramente los nombres de los compuestos y que una persona versada podría establecer sus estructuras con esos nombres; que los compuestos son carboxamidas con el grupo R5-CONH, sustituido en el N por un grupo indan-2-il sustituido o no; que la fórmula I ilustra el grupo indanil-2-il sustituido o no y el cual es característico de la presente invención; que el nombre de los compuestos contiene el grupo "inda-2-il" junto con la presencia en el nombre del compuesto también se especifica el grupo R5-CONH; que la expresión "no sustituidos y por lo menos no sustituido" NO es contradictoria y que debe tomarse con los grupos especificados, p.ej: monosustituidos, disustituidos, trisustituidos entre otros, y que se ha cambiado la expresión "no sustituido y al menos monosustituido" por "sustituido o no sustituido"

Las estructuras adjuntas y los cambios realizados al capítulo reivindicatorio son tenidos en cuenta para realizar el examen de patentabilidad.

Dice el señor Solicitante que D1 no afecta la novedad ya que se dirige a compuestos de fórmula I, donde D es un heterocíclico aromático de 5 miembros, el sistema biciclo (benceno y U; V, A y W) representa un anillo indano; y NHC=NH-D corresponde a R1 o R4, sin embargo, de acuerdo a las reivindicaciones, R1, R4 y R2, R3 no comprenden el grupo -NH-C(=NH)-D. Además, que D1 revela al grupo indano que tiene en la posición 2 el grupo -NH-Y, en donde Y = H, m=alquilo C1-C6 ó -CH₂nQ, n= entero entre 0 y 6 y Q esta sustituido por fenilo o bifenilo, a este respecto, el indano de la presente tiene en la posición 2 el grupo -NH-CO-R5, y en D1 Q no esta unido a NH por medio de CO, por lo cual se considera que D1 no es relevante para la novedad de los compuestos. En cuanto a D2, el solicitante dice que ej.#17 NO destruye la novedad toda vez que R1 establece que el compuesto mencionado se excluye: "caso de R1, 2, 3, 4 y son todos H, R5 no es fenilo mono sustituido con halógeno", ej.#17 es el único compuesto divulgado por D2 que contiene la indano y podría estar cobijado por la presente solicitud, sin embargo, no está comprendido por la presente solicitud. En cuanto a nivel inventivo, el Señor solicitante dice que R5 excluye los compuestos divulgados por D2.

Se anota que los compuestos reclamados por la presente solicitud no tienen características idénticas a los presentados por D1 o D2, por lo tanto se acepta que el ej.#17 no afecta la novedad de la presente solicitud.

Argumenta el Señor solicitante que dado que el objeto de D2 es diferente al de la presente solicitud, por lo cual una persona versada no estaría motivada por D2 a desarrollar una realización como la de la presente invención y mucho menos lograr la expresión de NO sintasa endotelial; que se prueba la actividad de los mismos por las pruebas farmacológicas de la solicitud, y son inesperados y sorprendentes y por lo que cumple con el requisito de nivel inventivo; y que D2 no fue citado en la fase internacional y dice que en base a esto este no es al arte previo más cercano a la presente solicitud.

En respuesta a los anteriores argumentos presentados, ya se aclaró que D2 no es relevante para evaluación de novedad dado que los compuestos no son idénticos; por otro lado, en cuanto a los problemas planteados por la presente solicitud y las anterioridades, si bien no son exactamente el mismo, si pueden sugerir junto a otras anterioridades a la persona versada la forma de solucionar el problema planteado por la presente solicitud; finalmente, esta oficina de patentes se reserva el derecho de incluir otros documentos que no hayan sido citados en fase internacional y no se limita a los documentos que han sido considerados relevantes en fase internacional.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de 60 días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha

20 NOV. 2009

CONCEPTO TECNICO NUMERO: 2958	EXAMINADOR TÉCNICO Código:202092
----------------------------------	-------------------------------------